DICTAMEN UOC N° 28/2022 – PRECIOS REFERENCIALES

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2022 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN – AD REFERENDUM" – PLURIANUAL-ID 420959

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

Art. 4° de la Ley 2051/03-Principios Generales que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2°- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por el Lic. Justo Miguel Martínez, Director de la Dirección de Auditoria Interna de fecha 30 de setiembre del 2022, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN".

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Análisis de precios ofertados**

1) **Solicitud de presupuestos a empresas:**

- BAKER TILLY PARAGUAY
- CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES
- CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
- PARAGUAY CONSULTING GROUP "BUSINESS ADVISERS"
- PRICEWATERHOUSECOOPERS
- LUCIA GALEANO Y ASOCIADOS

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno de la empresa:

- BAKERTILLY PARAGUAY
- CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES

2) **Precios Adjudicados:**
No se obtuvieron en relación a la particularidad de las especificaciones técnicas que hacen al llamado en cuestión.

3) **Análisis de precios ofertados:**

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

Que, a fin de la realización del análisis de los precios de referencia, el criterio por el cual esta UOC se ha obligado a apartarse de la combinación de o más opciones para la obtención del precio referencial, es debido a que se procedió a una búsqueda exhaustiva en los datos públicos, sin resultados óptimos para el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del presente llamado, y, en este sentido es importante mencionar que se torna de cumplimiento imposible atinar las similitudes en la provisión del servicio solicitado, por la particularidad de las especificaciones técnicas que hacen al llamado de referencia.

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que detalle la metodología utilizadas para la obtención de los Precios de Referencia, (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente).

En consecuencia, para la elaboración de precios referenciales para este proceso de contratación, no pudiéndose alcanzar 2 o más combinaciones requeridas; se recurre a la excepción considerando que el mencionado llamado se materializa en la realización de servicios conforme a las reales necesidades de la institución, razón por la cual los precios referenciales fueron obtenidos utilizando de referencia los precios cotizados por los posibles oferentes de las firmas CONTROLLER y BAKERTILLY, conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.

Es mi dictamen. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

18/10/2022

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 14/2022 - "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN - AD REFERENDUM" - PLURIANUAL - ID N° 420959

			FUENTES				PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO DEL PROMEDIO DE LOS PRESUPUESTOS		
ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONTROLLER PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	BAKERTILLY PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)
1	80101507-036	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN	UNIDAD	1	153.000.000	153.600.000	UNIDAD	1	153.300.000

SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Obs.: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

bakertilly
Avenida Aviadores del Chaco N° 2050.
World Trade Center, Torre 1, Piso 5.
Tel: +595 21 615 988.
Asunción – Paraguay.

Asunción, 14 de Octubre de 2022

Señores
UOC - SENATUR
Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
Asunción

Ref.: SENATUR UOC N° 550 /2022.
Precio Referencial. "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a su solicitud de precio referencial, para la Contratación de "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN", Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022", presentamos la siguiente cotización:

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN					
ITEM	**COD DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**
1	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Septiembre a Diciembre 2018**	UNIDAD	1	19.200.000
1	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Ejercicio 2019**	UNIDAD	1	38.400.000
1	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Ejercicio 2020**	UNIDAD	1	38.400.000
1	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Ejercicio 2021**	UNIDAD	1	38.400.000
1	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Enero a Junio 2022**	UNIDAD	1	19.200.000
		TOTAL			**153.600.000**

Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones seiscientos mil. IVA Incluido.----------

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que considere necesaria.

Atentamente,

Fernando Cardozo
Socio

Baker Tilly Paraguay
Firma Miembro de Baker Tilly International

Baker Tilly Paraguay, que opera como Baker Tilly, es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separadas e independientes.

CONTROLLER
EL LENGUAJE DE LA CONFIANZA

Asunción, 12 de octubre de 2022

Señores:
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
Departamento de Contrataciones
Asunción, Paraguay

Ref.: Respuesta a Solicitud de Precio Referencial.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a su solicitud de precio referencial, para el **"Servicio de Auditoria Externa Contable, Financiera y de Gestión, Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022"**, presentamos la siguiente cotización:

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Septiembre a Diciembre 2018**	Unidad	1	13.000.000
2	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Ejercicio 2019**	Unidad	1	40.000.000
3	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Ejercicio 2020**	Unidad	1	40.000.000
4	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Ejercicio 2021**	Unidad	1	40.000.000
4	80101507-036	Servicio de auditoria externa contable, financiera y de gestión **Eneró a Junio 2022**	Unidad	1	20.000.000
Presupuesto total					**153.000.000**

Son guaraníes, ciento cincuenta y tres millones. IVA incluido. ----------

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación de la misma que considere necesaria.

Atentamente,

Héctor D. Cáceres B.
Socio

CONTROLLER Contadores & Auditores
Registro SET Res. Nº 256/20
Mat. Prof. CCP Nº C-873

CONTROLLER Contadores & Auditores
Dr. César López Moreira 506 c/ Agustín Barrios C.P. N° 1529, Asunción – Paraguay
T: +595 21 603.044 - Email: control@controllerpy.com.py

Gloria Genes

De: Asistente Técnica <asistencia.tecnica@controllerpy.com.py>
Enviado el: jueves, 13 de octubre de 2022 15:28
Para: Gloria Genes
CC: ddiaz@controllerpy.com.py; Hector D. Caceres
Asunto: RE: NOTA UOC 550/2022
Datos adjuntos: PRECIO REFERENCIAL.pdf

Buenas tardes
Viviana Genes, Jefa Dpto. de Programación y Control UOC - SENATUR

Con mucho gusto, remitimos nuestro Precio referencial.
Atentos saludos.

Asistente Técnica
+595 21 603 044 +595 972 568279 asistencia.tecnica@controllerpy.com.py
CONTROLLER Contadores & Auditores
César Lopez Moreira N° 506 c/Agustín Pio Barrios
Asunción, Paraguay
www.controllerpy.com.py

Confidencialidad: Este mensaje y todos los archivos adjuntos son para uso exclusivo del destinatario y pueden contener información confidencial y reservada, cuya divulgación es sancionada por la ley.

Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor notifique al remitente, borre el e-mail de inmediato y destruya las copias (impresas o grabadas en cualquier medio magnético) que pueda haber realizado del mismo.

Antes de imprimir este email, piense en el Medio Ambiente. Before printing this email think about the Environment.

De: Gloria Genes [mailto:ggenes@senatur.gov.py]
Enviado el: martes, 11 de octubre de 2022 8:43
Para: control@pkf-controller.com.py
Asunto: RV: NOTA UOC 550/2022
Importancia: Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° 550 /2022 de fecha 11 de octubre de 2022, en referencia al inicio del llamado "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN"
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5l/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Gloria Genes

De: Gloria Genes
Enviado el: martes, 11 de octubre de 2022 8:42
Para: 'rita.cano@bakertilly.com.py'
Asunto: NOTA UOC 550/2022
Datos adjuntos: nota 550.pdf; Especificaciones Tecnicas Audtoria Externa.doc; CUADRO DE COTIZACION.xlsx

Importancia: Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° 550 /2022 de fecha 11 de octubre de 2022, en referencia al inicio del llamado "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN"
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de A Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2l5l/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Asunción, 11 de octubre del 2022.

NOTA SENATUR UOC N° 550/2022

Señores:
OFERENTES

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con el objeto de comunicarles que estamos en proceso de un nuevo llamado **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y DE GESTIÓN"** y en el marco de la Resolución DNCP Nº1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos sus buenos oficios a fin de proveernos presupuestos de los servicios y/o bienes solicitados, se adjunta especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

Abg. Renato Avalos, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo